

Protocolo de revisión del Área de enfoque uno para el AF 2021



Propósito

El Área de enfoque uno (FA1, sigla en inglés) es la oportunidad que tienen los concesionarios para abordar el diseño y la gestión del programa, así como la estructura del gobierno. Los concesionarios describirán los enfoques de la estructura de la dotación del personal, el diseño del programa, la educación, los servicios de salud, los servicios familiares, la infraestructura fiscal y el gobierno del programa.



Enfoque

La revisión del Área de enfoque uno es una actividad que se lleva a cabo a distancia/fuera del lugar. Esta empieza cuando el revisor realiza una revisión de los documentos utilizando los datos e informes del Sistema Head Start Enterprise System (HSES, sigla en inglés) y de otras fuentes para informarse sobre el diseño del programa y comprender las necesidades de los niños y las familias a los que el concesionario brinda servicios. Antes de la llamada telefónica con el concesionario, el revisor hablará con los especialistas regionales y fiscales del programa del concesionario para obtener más datos de referencia sobre este.

Después de la revisión de los documentos, el revisor realizará una serie de entrevistas telefónicas con el concesionario que se llevarán a cabo durante el período de una semana. Estas discusiones permitirán conocer el diseño del programa junto con los planes para implementar y garantizar servicios integrales de alta calidad que cumplan con las necesidades de los niños y las familias.



Metodología

Revisión de los documentos. El revisor se concentrará en la siguiente lista de documentos que se encuentran en el HSES o en otras fuentes disponibles, como:

- la solicitud de subvenciones/metras, incluido el presupuesto;
- los datos del Informe de Datos Actualizados del Programa;
- el resumen de la evaluación de la comunidad;
- los datos de revisiones anteriores;
- los datos de la autoevaluación;
- el informe anual; y
- las auditorías.

Conversaciones virtuales. El revisor trabajará con el concesionario para identificar a las personas idóneas con el fin de que participen en las discusiones fuera del lugar/a distancia (p.ej., cuerpo directivo, Consejo de políticas, gerentes y personal de servicios directos).

Hoja de ruta del Área de enfoque uno del Protocolo de revisión para el AF 2021

Este protocolo servirá de guía para las discusiones entre el concesionario y el revisor durante la revisión del Área de enfoque uno. Esta incluye las áreas temáticas que se van a discutir, las áreas específicas de la evaluación del desempeño y la normativa federal asociada con cada área del desempeño. El protocolo se divide en las siguientes cinco áreas temáticas:

- Diseño, administración y mejora de la calidad del programa.
- Diseño de los servicios del programa de calidad para la educación y el desarrollo infantil.
- Diseño de los servicios del programa de calidad para la salud.
- Diseño de los servicios del programa de calidad para el compromiso de la familia y la comunidad.
- Creación de estrategias sobre Elegibilidad, Reclutamiento, Selección, Matrícula y Asistencia (ERSEA, sigla en inglés) y la infraestructura fiscal.

Resultados

NUEVO en el AF 2021: Los concesionarios *explicarán los tipos de datos* recopilados para medir los resultados de cada área del programa durante la revisión del Área de enfoque uno. El evento de revisión del Área de enfoque dos (FA2, sigla en inglés) proporcionará a los concesionarios la oportunidad de *compartir estos datos* y explicar cómo se utiliza la información para la mejora continua. La información aprendida en el Área de enfoque uno se utilizará para que los concesionarios demuestren cómo el programa utiliza los datos para impulsar los resultados programáticos, de los niños y las familias durante la revisión del Área de enfoque dos.

Normativa federal

Cada sección del protocolo incluye una lista de la normativa federal que sirve de base para las discusiones. Esta lista asegura la transparencia sobre los reglamentos utilizados cuando se evalúa el desempeño del concesionario. Los concesionarios deben tener en cuenta que siguen siendo responsables de todas las Normas de Desempeño del Programa Head Start (HSPPS, sigla en inglés) y otros reglamentos federales, estatales y locales que guían las operaciones, la gestión y la supervisión del programa.

Lo que queremos saber

Esta sección del protocolo delinea los temas de discusión entre el revisor y el concesionario. Hemos descrito las afirmaciones y preguntas de esta sección con el propósito de estimular un diálogo significativo que provea una oportunidad a los concesionarios para describir la intencionalidad detrás del diseño, las decisiones y las operaciones de su programa; sus desafíos y fortalezas; y las estrategias que han utilizado para mejorar continuamente su programa. Además de aprender sobre sus estrategias para los próximos cinco años, la Oficina Nacional de Head Start (OHS, sigla en inglés) también desea saber cómo los programas están respondiendo y haciendo ajustes durante la pandemia por el COVID-19 (enfermedad por coronavirus 2019).

Las preguntas y afirmaciones de las secciones Lo que queremos saber no pretenden ser exhaustivas ni limitar la discusión. El revisor y el concesionario pueden utilizar la sección Lo que queremos saber como una guía para entablar un diálogo sobre asuntos que van más allá de las preguntas del protocolo.

*Diseño, administración y mejora de la calidad del programa***Visión general****Propósito**

Cada concesionario deberá diseñar un programa que cumpla con las necesidades de la comunidad y se asegure de que tenga una estructura fiscal y de recursos humanos a fin de proporcionar una gestión y supervisión eficaces en todas las áreas de su programa. Esta sección se centra en la intencionalidad del diseño del programa del concesionario y su capacidad para abordar las características, fortalezas y necesidades de los niños y las familias a las que provee servicios. El propósito de esta sección es adquirir un conocimiento fundacional del diseño y la estructura del programa del concesionario.

Enfoque

El concesionario tendrá la oportunidad de compartir lo que ha descubierto sobre las necesidades de los niños y las familias de su comunidad, y cómo el diseño del programa responde a esas necesidades y promueve la preparación escolar. El cuerpo directivo, el Consejo de políticas y el equipo administrativo deben estar preparados para compartir las lecciones aprendidas de los datos internos y externos del programa y cómo la información asegura la calidad de los servicios del programa. Esta sección consta de tres áreas de discusión: *La comprensión del concesionario acerca de las necesidades dentro de la comunidad, el enfoque del concesionario al administrar y supervisar eficazmente, y cómo el Consejo de políticas y el cuerpo directivo cumplen con sus funciones y responsabilidades.*

Resultados del programa

Los concesionarios utilizan los datos de la Evaluación de la comunidad para guiar la solicitud de subvención en función de las necesidades de la comunidad. Sin embargo, la comunidad cambia con el tiempo. La OHS está interesada en comprender el tipo de datos que el concesionario recopila para entender estas necesidades cambiantes (p. ej., cambios naturales en la comunidad, desastres naturales, crisis de salud pública). ¿Cómo utiliza el concesionario esa información para ajustar sus servicios (p. ej., se ofrecen servicios nuevos; horas nuevas)? A medida que los concesionarios realizan cambios en el diseño del programa, ¿cómo garantiza el programa que la estructura de personal siga permitiendo una supervisión eficaz y proporcione servicios de calidad que produzcan resultados sólidos? Además, el cuerpo directivo describirá cómo utilizan los datos (tanto los datos del programa como la información externa) para supervisar la prestación de servicios de calidad para los niños y las familias, y para asegurar el progreso hacia la preparación escolar.

Normativa federal

- 1301.2(a)-(b) Cuerpo directivo
- 1301.3(b)-(c) Consejo de políticas y comités de políticas
- 1301.5 Capacitación
- 1302.11(b) Determinación de las fortalezas, las necesidades y los recursos de la comunidad
- 1302.20(a) Determinación de la estructura del programa: elegir una opción del programa y prestar servicios integrales
- 1302.101(a)-(b) Sistema administrativo
- 1302.102(a) Establecimiento de las metas del programa
- 1302.102(b) Supervisión del desempeño del programa
- 1302.102(c) Utilizar los datos para la mejora continua
- 1302.102(d) Informes

Lo que queremos saber

Diseño del programa

Medida de desempeño 1 (PM1): La estructura y el diseño del programa del concesionario tienen en cuenta las fortalezas y necesidades de la comunidad.

1. El concesionario describirá cómo el programa tuvo en consideración las distintas características, tales como las etnias, los idiomas, las discapacidades, la salud mental, los niños en cuidado adoptivo temporal, la carencia de hogar y las familias que trabajan, a la hora de diseñar un programa. 1302.11(b)(1)
2. El concesionario describirá cómo el programa seleccionó la opción u opciones del programa y la ubicación del programa para cumplir con las necesidades de los niños y las familias. 1302.20(a)(1)
3. El concesionario describirá cómo el programa mantiene la participación plena y eficaz de los niños que aprenden en dos idiomas y sus familias. 1302.101(b)(2)

Gestión y mejora de la calidad

PM2: El concesionario tiene un enfoque para proporcionar una gestión y supervisión eficaces de todas las áreas del programa y de las responsabilidades fiduciarias.

1. El concesionario discutirá cómo el programa, en colaboración con el cuerpo directivo y el Consejo de políticas, establece metas para la prestación de los servicios. 1302.102(a)
2. El concesionario describirá el proceso de supervisión del desempeño del programa y el uso de los datos del programa para evaluar el progreso y riesgo a fin de mejorar continuamente todas las áreas de servicio del programa. 1302.102(b)
3. El concesionario discutirá cómo el programa planea supervisar al personal y ofrecer comentarios y sugerencias para orientar las oportunidades de desarrollo profesional y mejora continua del programa. 1302.101(a)(2)
4. El concesionario describirá el proceso de utilización de los datos de las evaluaciones infantiles y otros datos del programa para dirigir la mejora continua del programa. 1302.102(c)(2)(ii)
5. El concesionario discutirá cómo el liderazgo del programa le comunica al personal, al Consejo de políticas y al cuerpo directivo el progreso del programa. 1302.102(d)
6. El concesionario discutirá cómo el concesionario garantiza que el presupuesto y los modelos de dotación del personal apoyen la prestación de una amplia gama de servicios. 1302.101 (a)(3)

Gobierno del programa

PM3: El concesionario mantiene una estructura formal para la gobernanza del programa, la cual incluye al cuerpo directivo, el Consejo de políticas (o comité de políticas de las agencias delegadas) y los comités de padres.

1. El concesionario describirá la conformación del cuerpo directivo y del Consejo de políticas y la estrategia del concesionario para aprovechar su experiencia. 1301.2(a)-(b); 1301.3(b)-(c)
2. El concesionario describirá cómo están equipados el cuerpo directivo y el Consejo de políticas para cumplir con sus funciones y responsabilidades, así como para proveer una supervisión eficaz. 1301.5

Diseño de los servicios del programa de calidad para la educación y el desarrollo infantil

Visión general

Propósito

Esta sección se centra en el enfoque del concesionario para prestar servicios de alta calidad en la educación temprana y el desarrollo infantil, los cuales promueven el crecimiento cognitivo, social y emocional de los niños, incluidos los niños que tienen discapacidades, a fin de que tengan éxito más adelante en la escuela.

Enfoque

El concesionario tendrá la oportunidad de describir su estrategia para diseñar e implementar prácticas docentes eficaces e implementar entornos de aprendizaje seguros y bien organizados (y oportunidades de socialización en grupo en los programas basados en el hogar) que satisfagan las necesidades de cada niño. Esta sección consta de cuatro áreas para el diálogo: *Cómo el concesionario se alinea con la preparación escolar; las estrategias del concesionario para garantizar prácticas docentes eficaces; cómo el concesionario apoya a los maestros para que fomenten la preparación escolar; y cómo la opción del programa basado en el hogar ayuda a los padres a brindarles a sus hijos experiencias de aprendizaje de alta calidad.*

Resultados del programa

El concesionario describirá los datos utilizados para evaluar el progreso hacia el cumplimiento de las metas de preparación escolar del programa, y los datos utilizados para entender, rastrear y abordar las necesidades individuales de los niños. El concesionario también describirá cómo se utilizan los datos para guiar la mejora continua relacionada con la selección del currículo, la instrucción y el desarrollo profesional.

Nota: *Las escuelas que recibirán a los niños se refiere a las escuelas y los programas a los que asistirán los niños matriculados una vez que completen el programa Early Head Start o Head Start.*

Normativa federal

642(f)(3) Currículo

1302.31 La enseñanza y el entorno de aprendizaje

1302.34(a) El compromiso de los padres y las familias con los servicios de educación y desarrollo infantil

1302.35(a) Educación en los programas basados en el hogar

1302.61(a) Servicios adicionales para niños con discapacidades

1302.70(a) Transiciones desde Early Head Start

1302.71(a) Transiciones de Head Start a kindergarten

§1302.91(a) Cualificaciones y requisitos de competencia del personal

1302.92(b)-(c) Formación y desarrollo profesional

1302.102 (a)(3) Metas de la preparación escolar

Lo que queremos saber

Alineación con la preparación escolar

PM 1: El enfoque del concesionario para la preparación escolar se alinea con las expectativas de las escuelas que recibirán a los niños, el Marco de Head Start sobre los resultados del aprendizaje temprano de los niños (HSELOF, sigla en inglés) y las normas estatales para el aprendizaje en la primera infancia.

1. El concesionario describirá cómo el programa planea alinearse con las expectativas de las escuelas que recibirán a los niños, el Marco HSELOF y las normas estatales para el aprendizaje en la primera infancia. 1302.102(a)(3)
2. El concesionario describirá cómo el programa planea apoyar las transiciones exitosas de los niños y sus familias al salir de Early Head Start y Head Start. 1302.70(a); 1302.71(a)
3. El concesionario describirá por qué el programa escogió su currículo, cómo responde a las necesidades de los niños y cómo el currículo ayudará a que el programa alcance sus metas de preparación escolar. 642(f)(3)
4. El concesionario describirá cómo el programa apoya a los padres como educadores de sus hijos de por vida. 1302.34(a)

Enfoque eficaz e intencional a las prácticas docentes

PM2: El concesionario tiene estrategias para garantizar que las prácticas docentes promuevan el progreso de los niños en la preparación para la escuela.

1. El concesionario describirá las estrategias del programa para garantizar que las prácticas docentes sean receptivas y tomen como base las progresiones en el desarrollo de los niños. 1302.31(b)(1)(ii)
2. El concesionario discutirá las estrategias del programa para crear entornos receptivos y que fomenten el desarrollo de los niños, que garanticen que los entornos sean ricos en cuanto a comunicación y lenguaje; promuevan el razonamiento crítico y la resolución de problemas; y animen a los niños a participar. 1302.31(b)(1)(i)
3. El concesionario describirá las estrategias para garantizar la inclusión total de los niños con discapacidades. 1302.61(a)

Apoyo a los maestros para promover la preparación escolar

PM3: El concesionario tiene un enfoque para asegurarse de que los maestros estén preparados para implementar el currículo y apoyar el progreso de los niños en la preparación escolar.

1. El concesionario describirá las cualificaciones requeridas para los gerentes y el personal, y si el personal cumple actualmente con dichos requisitos. 1302.91(a)
2. El concesionario describirá cómo el programa asiste al personal de educación en el uso de datos para individualizar las experiencias de aprendizaje y mejorar los resultados de todos los niños. 1302.92(b)(5)
3. El concesionario describirá cómo el programa identifica las fortalezas, las áreas que necesitan apoyo y determina qué personal se puede beneficiar de un coaching intensivo ofrecido a todo el personal de educación. 1302.92(c)(1)

Servicios del programa basado en el hogar

PM4: El concesionario tiene estrategias para garantizar que los servicios del programa basado en el hogar ayuden a los padres a brindar experiencias de aprendizaje de alta calidad.

El concesionario discutirá sus estrategias para promover relaciones seguras entre padres e hijos y ayudar a los padres a brindar experiencias de aprendizaje de alta calidad. 1302.35(a)

Diseño de los servicios del programa de calidad para la salud

Visión general

Propósito

Esta sección se centra en la manera en que el concesionario presta servicios de alta calidad en cuanto a la salud, salud oral, salud mental y nutrición, que sean adecuados al desarrollo, la cultura y el lenguaje, y brinden apoyo al crecimiento y la preparación escolar de cada niño. También se centra en el enfoque del concesionario para mantener un sistema de prácticas de salud y seguridad y cómo el concesionario provee servicios de calidad a las mujeres embarazadas.

Enfoque

El revisor realizará una entrevista fuera del lugar/a distancia con el personal administrativo que se encarga de asegurar la prestación de servicios de alta calidad en la salud, salud oral, salud mental y nutrición. El revisor también preguntará cómo el concesionario garantiza la seguridad de los niños.

Resultados del programa

El concesionario compartirá el tipo de datos utilizados para comprender los resultados de la salud de los niños y describirá cómo se utilizan los datos junto con la experiencia del Comité Asesor de los Servicios de Salud (HSAC, sigla en inglés) para guiar la mejora continua.

Normativa federal

1302.40(b) Comité Asesor de los Servicios de Salud (HSAC)

1302.42(a)-(d) Estado y cuidado de la salud infantil

1302.45(b)(1) Consultores de salud mental

1302.47(b)(1)-(4) Prácticas de seguridad

Sec. 648A(g)(3) Procedimientos de contratación y selección de personal: verificación de antecedentes penales

1302.90(c) Normas de conducta

Lo que queremos saber

Estado y cuidado de la salud infantil

PM1: El concesionario tiene un enfoque para asegurar la prestación de servicios de salud de alta calidad.

1. El concesionario describirá la estrategia del programa para monitorear y mantener eficazmente la información actualizada sobre el estado y cuidado de la salud de los niños, incluida una fuente continua de atención de la salud, cuidado preventivo y seguimiento.
2. El beneficiario discutirá el enfoque para garantizar que los niños tengan una atención médica continua. 1302.42(a)
3. El concesionario discutirá su enfoque para garantizar que los niños estén al día en su programa de salud oral y de atención médica primaria y preventiva acorde con su edad. 1302.42(b)(1)(i)
4. El concesionario discutirá su enfoque para garantizar el cuidado continuo y la atención de seguimiento prolongada. 1302.42(c)-(d)
5. El concesionario describirá cómo el programa aprovecha la experiencia del HSAC, incluidos los padres de Head Start, los profesionales de salud y la comunidad para aprender y apoyar las necesidades de salud y salud mental de cada niño. 1302.40(b)

Comprendiendo el enfoque de los servicios del programa



6. El concesionario describirá cómo el programa garantiza que un consultor de salud mental implemente estrategias para apoyar a los niños con problemas sociales, emocionales y de salud mental. 1302.45(b)(1)

Prácticas de salud y seguridad

PM2: El concesionario tiene estrategias para mantener entornos saludables y seguros y para garantizar que todo el personal realice verificaciones de antecedentes completas.

7. El concesionario describirá el enfoque del programa para garantizar la seguridad usual en el entorno de aprendizaje (instalaciones interiores y al aire libre, equipos y materiales). 1302.47(b)(1)(ix); 1302.47(b)(2)(v)
8. El concesionario describirá la estrategia del programa para capacitar al personal sobre las prácticas y los procedimientos de seguridad. 1302.47(b)(4)
9. El concesionario describirá cómo el concesionario planea asegurarse de que todo el personal se atenga a las normas de conducta del programa. 1302.90(c)
10. El concesionario describirá el proceso del programa para asegurarse de que se realicen verificaciones de los antecedentes de todo el personal, incluida la puntualidad con que hacen las mismas. 648A(g)(3)

Diseño de los servicios del programa de calidad para el compromiso de la familia y la comunidad

Visión general

Propósito

El concesionario deberá integrar las estrategias para el compromiso de los padres y las familias en todos los sistemas y servicios del programa para apoyar el bienestar familiar y promover el aprendizaje y desarrollo de los niños. Se anima a los programas a que desarrollen enfoques innovadores de dos generaciones que aborden las necesidades prevalentes de las familias en todo su programa y que aprovechen las asociaciones comunitarias u otras fuentes de financiamiento.

Enfoque

Durante la entrevista fuera del lugar/a distancia, el concesionario proveerá información sobre su estrategia para integrar servicios de alta calidad para el compromiso familiar en todas las áreas de la programación que son receptivas a las necesidades de las familias. El concesionario tendrá la oportunidad de discutir los resultados que se esperan de las familias y cómo el diseño del programa apoya el logro de esos resultados. Esta sección consta de dos áreas para el diálogo: *el enfoque del concesionario para colaborar con las familias* y *el enfoque del concesionario para brindar servicios que fortalezcan las habilidades para criar a los hijos*.

Resultado del concesionario

El concesionario describirá las estrategias para obtener recursos que apoyen el bienestar familiar, ya sea dentro del programa o a través de asociaciones comunitarias. Esto incluye compartir cómo el programa mide el impacto de los servicios para apoyar el bienestar familiar.

Normativa federal

- 1302.51(a)-(b) Actividades de los padres en promoción del aprendizaje y de desarrollo infantil
- 1302.52(c) Servicios de la asociación con la familia
- 1302.53(a)(1) Asociaciones comunitarias

Lo que queremos saber

Bienestar familiar

PM1: El concesionario tiene un enfoque para colaborar con las familias para apoyar el bienestar familiar.

1. El concesionario describirá su enfoque para apoyar la fijación de metas con las familias y darles seguimiento a las fortalezas, las necesidades y el progreso de la familia hacia dichas metas. 1302.52(c)(3)
2. El concesionario describirá las estrategias para obtener recursos que apoyen el bienestar familiar, ya sea dentro del programa o a través de asociaciones comunitarias. 1302.53(a)(1)

Fortalecimiento del apoyo padre-hijo y con la crianza de los hijos

PM2: El concesionario tiene un enfoque para ofrecer servicios que fortalecen las habilidades para criar a los hijos.

3. El concesionario describirá cómo el programa planea apoyar a los padres para fortalecer sus habilidades para criar a los hijos y cómo están usando el currículo sobre la crianza. 1302.51(a)-(b)
4. El concesionario describirá cómo el programa está implementando el currículo sobre la crianza.

Desarrollo de estrategias eficaces para ERSEA e infraestructura fiscal

Visión general

Propósito

En esta sección, el concesionario describirá cómo las estrategias de reclutamiento y selección del programa responden a las necesidades de los niños y las familias elegibles de la comunidad y la estrategia para mantener su nivel de matrículas subvencionadas. El concesionario también proporcionará información sobre la capacidad fiscal y la infraestructura financiera del programa.

Enfoque

El revisor discutirá la estrategia del concesionario para reclutar y seleccionar niños y familias elegibles. El concesionario describirá el proceso para mantener la matrícula y asegurar que los niños y las familias cumplan con los requisitos de elegibilidad. El concesionario describirá cómo el programa garantiza su propia supervisión interna contra el fraude, el despilfarro y el abuso. El representante fiscal discutirá cómo el programa apoya el logro de las metas del programa y supervisa de manera eficaz los fondos y la propiedad del programa a través de un sólido sistema de administración financiera y un presupuesto que responde a sus necesidades.

Resultados

El concesionario compartirá información sobre las prácticas de ERSEA y cómo se utilizan los datos para garantizar que el programa mantenga su nivel de matrículas subvencionadas que cumplen con los criterios de elegibilidad. El concesionario describirá qué datos se utilizan y cómo informar el desarrollo y el perfeccionamiento del presupuesto del programa. El concesionario también compartirá cómo el programa utiliza los datos para determinar la eficacia de la infraestructura financiera del programa.

Normativa federal

1302.12 Determinación, verificación y documentación de la elegibilidad

1302.13 Reclutamiento de niños

1302.14(a), (c) Proceso de selección de niños elegibles para recibir servicios conforme a la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, sigla en inglés)

1302.15(a) Matrículas subvencionadas

1302.91(a), (c) Cualificaciones y requisitos de competencia del personal

75.308 Revisión del presupuesto y planes del programa

642 c)(1)(E)(iv)(VII)(aa)-(bb) responsabilidades del cuerpo directivo; 642(c)(2)(D)(iii)-(iv) Responsabilidades del Consejo de políticas

Lo que queremos saber

Elegibilidad, Reclutamiento, Selección, Matrícula y Asistencia

PM1: El concesionario inscribe a niños o mujeres embarazadas que son categóricamente elegibles o que cumplen con los requisitos definidos de elegibilidad de ingresos.

1. El concesionario describirá **cómo** el personal verifica la elegibilidad y cómo el programa mantiene los registros de elegibilidad. Esto incluye:

Comprendiendo el enfoque de los servicios del programa



- o Cómo se recopilan y archivan las copias de los documentos o estados de cuenta, incluidas las declaraciones, que son necesarios para verificar la elegibilidad. 1302.12(k)(2)(i)
- o Cómo el personal del programa hace esfuerzos razonables para verificar la elegibilidad al realizar una entrevista en persona o por teléfono con la familia. 1302.12(k)(2)(ii)
- o Cómo el personal del programa recopila declaraciones que indican si la familia o las mujeres embarazadas cumplen con los siguientes requisitos de elegibilidad. 1302.12(c)(1)-(2); 1302.12(d)(1); 1302.12(e)(1)(iii):
 - Sus ingresos son equivalentes o están por debajo del umbral de pobreza.
 - Están recibiendo o son elegibles para recibir ayuda pública (Seguridad de Ingreso Suplementario y Programa de Ayuda Temporal a Familias Necesitadas).
 - Carencia de hogar.
 - Cuidado adoptivo temporal.
 - Están Incluidos en el 10 % de los niños matriculados en el programa por encima del umbral de ingresos.
 - Están Incluidos en el 35 % de los niños que no son categóricamente elegibles, cuyos ingresos familiares se encuentran entre el 100 % y el 130 % del límite de pobreza.

Nota: Para los programas tribales, hay asignaciones adicionales proporcionadas de conformidad con 1302.12(e).

2. El concesionario describirá cómo el programa garantiza que el personal verifique y revise todos los documentos disponibles para determinar la elegibilidad. 1302.12(a)(ii)
3. El concesionario discutirá el procedimiento para la gestión de los solicitantes con ingresos superiores al límite.
4. El concesionario describirá el proceso para validar la fiabilidad de la determinación inicial de elegibilidad.
5. El concesionario describirá cómo el programa garantiza que el personal reciba capacitación de ERSEA y cumpla con los reglamentos para determinar la elegibilidad, que incluye tener políticas y procedimientos implementados para describir las medidas tomadas contra el personal que viola estos reglamentos. 1302.12(l)-(m)

PM2: Por lo menos el 10 % de la matrícula financiada total del concesionario está compuesta por niños elegibles para servicios de conformidad con IDEA o el concesionario ha recibido una exención.

1. El concesionario hará público el porcentaje de niños inscritos de conformidad con IDEA o que ha recibido una exención. 1302.14(b)(1)

Verificación de la matrícula

PM3: El concesionario mantiene y realiza un seguimiento de la matrícula completa para todos los participantes inscritos.

1. El concesionario describirá el proceso para determinar cuándo un cupo está vacante.
2. El concesionario describirá el proceso para darles de baja a niños o mujeres embarazadas que no hayan asistido durante 30 días a partir de las cifras de inscripción reportadas en HSES. 1302.15(a)
3. El concesionario describirá el proceso para cubrir los cupos que hayan estado vacantes durante 30 días y proporcionará datos sobre el número de cupos vacantes, el tiempo que han estado vacantes y la descripción de por qué el cupo está vacante. 1302.15(a)
4. El concesionario describirá la disponibilidad y el uso de una lista de espera que clasifica a los niños de acuerdo con los criterios de selección. 1302.14(c)

Infraestructura, capacidad y respuesta fiscal

PM1: El personal fiscal del concesionario tiene las cualificaciones necesarias para supervisar la subvención.

Comprendiendo el enfoque de los servicios del programa



1. El concesionario describirá la complejidad fiscal del programa y los requisitos de gestión financiera aplicables, incluida la existencia de múltiples fuentes de financiamiento.
2. El concesionario describirá el proceso de responsabilidades fiscales del personal y cómo el personal satisface las necesidades de gestión financiera de la organización. 1302.91(a)
3. ¿Tiene el funcionario fiscal un título o diploma si fue contratado después de noviembre de 2016? 1302.91(c)
4. El concesionario describirá al personal responsable de desarrollar y entregar la información fiscal que tienen en cuenta el cuerpo directivo y el Consejo de políticas para tomar las decisiones fiscales. 1302.102(d)(1)(ii)

PM2: El concesionario tiene un proceso de desarrollo y revisión del presupuesto que incluye a las partes interesadas y las aprobaciones indicadas, y asegura la alineación continua con el diseño, las metas y los objetivos del programa.

1. El concesionario describirá el proceso de desarrollo del presupuesto, que incluye lo siguiente:
 - o Quién está involucrado. 642(c)(1)(E)(iv)(VII)(aa)-bb) (cuerpo directivo) y 642(c)(2)(D)(iii)-iv) (Consejo de políticas)
 - o Cómo se alinea el presupuesto con el diseño y las metas del programa. 1302.101 (a)(3)
 - o El proceso del concesionario para realizar un seguimiento del presupuesto, hacer modificaciones y obtener las aprobaciones requeridas de conformidad con los reglamentos federales. 75.308; 642(c)(1)(E)(iv)(VII)(aa)